

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019.**

En Villanueva de los Infantes, a 7 de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, comunicando renovación de la autorización a este ayuntamiento para instalación de 12 videocámaras fijas en esta localidad.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la Liga Comarcal de Fútbol-Sala Femenino 2.018-2019, figurando este ayuntamiento con una subvención de 1.000,00 €.

. De la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención concedida a este ayuntamiento con cargo al programa Garantía+55 años en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y concediendo un plazo de 15 días para alegaciones.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], en representación de la Fundación Residencia Santo Tomás, solicitando pintado de bordillo y reserva de zona para ambulancias en C/ José Francisco de Bustos nº 36 para no entorpecer ni causar retenciones de tráfico cuando hay que hacer traslados de personas mayores residentes en el citado centro.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó proceder al pintado de bordillo con línea continua amarilla e inscripción de ambulancias en el pavimento en el espacio comprendido entre los números 49 y 51 situados frente al inmueble de la residencia.

. De [REDACTED], en representación de la Comunidad de Propietarios de C/ Santo Tomás nº 47, comunicando la presencia de roedores en la cochera del citado inmueble y solicitando se tomen las medidas oportunas para desinfectar el corral situado entre el nº 46 y el 50 de la citada calle para erradicar dicha plaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Requerir a la propiedad para que proceda a la desratización de sus inmuebles.

2.- Comunicar a la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene SA que revise y actúe en el alcantarillado de las calles en cuestión.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
133/2018	C/ Barrio Chico, 29	JGL 04/10/2018	Reparación de zócalos de fachada y repaso de tejados

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	7/2019
----------------	--------

<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Ciudad Real, 6
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9082513
<b>Actuación</b>	Ejecución de piscina privada
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	8/2019
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Catalina Ruiz, 14
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8672401
<b>Actuación</b>	Quitar dos dependencias, sustitución de portada con el mismo hueco y echar 40 m2. de solado
<b>Condiciones</b>	La cubierta será preferentemente de teja curva vieja, admitiéndose también las chapas lacadas en color rojo/teja.

<b>Nº Exp.</b>	9/2019
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Sancho Panza, 2
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9477602
<b>Actuación</b>	Sustitución de tejado de chapa por teja, subir aguilonos y poner escayola
<b>Condiciones</b>	En la cubierta la teja a utilizar será mixta envejecida.

<b>Nº Exp.</b>	10/2019
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Almenas, 32
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8974506
<b>Actuación</b>	Limpieza y acondicionamiento de solar
<b>Condiciones</b>	<p>No se realizarán movimientos de tierras de más de un metro de desnivel. El solar quedará convenientemente vallado para impedir la entrada de viandantes al mismo.</p> <p>La ordenanza municipal núm. 2, reguladora de las condiciones estéticas, en su art. 4.11 dice "los solares se deberán cercar con un cerramiento opaco de 2,50 m. de altura mínima", y deberán estar convenientemente acabados con mampostería o enfoscados y pintados de blanco, rematados en su coronación con teja.</p> <p>Para esta actuación se deberá solicitar la correspondiente licencia de obra.</p>

<b>Nº Exp.</b>	12/2019
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Frescura, 10
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8774009
<b>Actuación</b>	Rehabilitación de vivienda según memoria técnica
<b>Condiciones</b>	En caso de que la actuación afecte a la estructura y/o cubierta, deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

No las hubo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:57 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,